



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

H. Congreso del Estado de Oaxaca LXII Legislatura

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ
Distrito X, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo

208-2532XIII

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 02 de Septiembre de 2015.

DIPUTADA
LESLIE JIMENEZ VALENCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ, Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, comparezco y expongo:

Que por su conducto, vengo a presentar ante esa soberanía la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO, AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS DE LA GUELAGUETZA Y AL COMITÉ DE AUTENTICIDAD A INCLUIR A LAS DELEGACIONES REGIONALES QUE DIERON ORIGEN A LA GUELAGUETZA.

Fundo la presente iniciativa en la siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ
DISTRITO X, HERÓICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

EXPOSICION DE MOTIVOS:

UNICO.- Guelaguetza significa compartir o regalar. También significa intercambio de regalos y servicios. Este intercambio es un lazo muy fuerte entre la gente de las comunidades y entre las familias.

El 25 de abril de 1932 inició esta tradición como "homenaje racial", en el marco de la celebración por los 400 años de que Oaxaca fuera catalogada como una ciudad, por decreto real.

El escenario que se eligió para este festejo fue el cerro de El Fortín, en la ciudad de Oaxaca, un sitio donde los mexicas realizaban ritos en honor a la diosa del maíz Centéotl, la cual es representada por alguna joven proveniente de alguna de las delegaciones participantes en la Guelaguetza.

La Guelaguetza datan de la conquista mexicana en Oaxaca. Los mexicas veneraban a la diosa del maíz tierno Xilonen. Hoy, la festividad es dedicada a la diosa del maíz Centeotl.

La Guelaguetza es simplemente la festividad más importante en Oaxaca. Es la reunión de las ocho regiones del estado en el cerro del Fortín dos lunes de julio en la fiesta dancística más colorida de todo el país. La Guelaguetza es conocida también con el nombre de Lunes del Cerro porque se lleva a cabo en el cerro del Fortín, en marcado con una vista espectacular a la ciudad de Oaxaca y sus alrededores.

Las ocho regiones que se reúnen en la Guelaguetza son: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Región Cuenca del Papaloapan, Sierra Sur, Sierra Norte y los Valles Centrales.

Los bailables de la región del Valle son la Danza de la Pluma y el Jarabe del Valle. De la Sierra Juárez los Sones Serranos y el jarabe de la Botella. De Tuxtepec la sorprendente Danza Flor de Piña con sus más de veinte hermosas mujeres que bailan energéticamente hombro con hombro en una sincronía llena de movimiento y color. De Huautla de Jiménez los Sones Mazatecos. Pinotepa presenta bailables



como Las Chilenas, La Malagueña y el Panderero. Huajuapán de León presenta el Jarabe Mixteco, otro bailable lleno de movimiento y energía entre una pareja. El Istmo de Tehuantepec presenta La Sandunga y La Tortuga. **LA HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO PRESENTA EL JARABE EJUTECO.** Antes del cierre de la festividad se presenta el baile de la danza de la Pluma ejecutado por hombres con penachos coloridos decorados con espejos e imágenes religiosas.

Esta festividad desarrollada cada año en el mes de julio ha considerado a los bailables antes mencionados como los precursores e iniciadores que andado realce y prestigio a nuestro hermoso Estado de Oaxaca, la no presentación de algunos de estos bailables deja cercenada la máxima festividad de nuestro Estado, ya que la Guelaguetza es un reconocimiento a nuestras ocho regiones, y a los autores de esta magna festividad.

Por tales razones me permito proponer ante esa Soberanía que se exhorte respetuosamente al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, al Comité Organizador de las fiestas de la Guelaguetza y al Comité de Autenticidad a incluir en la Guelaguetza a la Delegación de Ejutla de Crespo con su Jarabe Ejuteco.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

ACUERDO :

UNICO.- LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO, AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS DE LA GUELAGUETZA Y AL COMITÉ DE AUTENTICIDAD A INCLUIR A LAS DELEGACIONES REGIONALES QUE DIERON ORIGEN A LA GUELAGUETZA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ
DISTRITO X, HERÓICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

T R A N S I T O R I O S :

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación. Comuníquese el contenido del mismo al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, al Comité Organizador de las fiestas de la Guelaguetza y al Comité de Autenticidad.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión permanente de cultura.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ
DISTRITO X
HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO